



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2022)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento**
Demandante: MARIA OLIVA CASTELLANOS CABRERA
Demandado: CAPRECOM
Radicación: [680012331000-2000-02776-00](https://sigcma-sgc.gov.co/radicacion/680012331000-2000-02776-00)

CONSTANCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 108 ibídem, el presente proceso se fija en lista, hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander-Escritural, por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para efectos del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandada.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** por el término de dos (02) días hábiles contados a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta el día once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria